

MENDOZA, **25 AGO 2026****VISTO:**

El contenido del Expediente: 24963/2026, en el que la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se autorice la readmisión del alumno Enzo Gabriel TELLO, en la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Que la situación del estudiante Enzo Gabriel TELLO se encuentra comprendida en lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 024/2007-CS, al haber transcurrido cuatro (4) años consecutivos de inactividad académica en condición de “Alumno Pasivo”. En consecuencia, correspondería que el estudiante aprobara un examen global de conocimientos.

Que el Sr. TELLO egresó de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de esta Casa de Estudios en marzo de 2026, la Dirección de Asuntos Estudiantiles sugiere dar por cumplido el requisito de aprobar un examen global de conocimientos.

Lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 024/2007-CS, corresponde efectuar su reinscripción en el Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Industrial, aprobado por Ordenanza N° 096/2023-CS.

Los antecedentes académicos del solicitante y la normativa vigente, corresponde dictar la Resolución con su readmisión y otorgar equivalencias internas aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecatrónica.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Readmitir al alumno Enzo Gabriel TELLO (Legajo 13.140), como “Alumno Activo” de esta Facultad para el ciclo lectivo 2026, en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 096/2023-CS), conforme a lo establecido en los Artículos 5° y 8° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al alumno Enzo Gabriel TELLO (Legajo 13.140), equivalencias internas “POR RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS CURRICULARES”, aprobados en la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 033/2009-CS) de esta Casa de Estudios, con los correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 096/2023-CS):

ESPACIOS CURRICULARES DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**Carrera Ingeniería Industrial****Carrera de Origen**

. INGLÉS I	por	. INGLÉS COLOQUIAL I
. INGLÉS II	por	. INGLÉS COLOQUIAL II
. MECÁNICA DE LOS FLUIDOS Y MÁQUINAS HIDRÁULICAS	por	. MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
. ELEMENTOS DE MÁQUINAS	por	. MECÁNICA APLICADA

- El estudiante podrá solicitar la equivalencia del espacio curricular “GESTIÓN AMBIENTAL” por “GESTIÓN AMBIENTAL” (Optativa) y de los espacios curriculares Optativos/Electivos, conforme al Plan de Estudios vigente, cuando cumpla con el sistema de correlatividades correspondiente (Resolución N° 404/2023-CD).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 576/2026